



**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA C. A.
TELÉFONO 7780-2111**

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

CERTIFICA:

Que la Municipalidad de Barillas, no ha realizado ninguna clasificación de información pública como reservada mediante resolución y publicación en el Diario Oficial, al que se refiere en el decreto 57-2008 Artículo 10, numeral 27. **El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta Ley.**

Sin embargo, existe en los archivos municipales, información confidencial o reservada clasificada como tal en las leyes indicadas en los Artículos 22 y 23 de la ley de acceso a la información pública.

- **La expresamente definida en el Artículo 24 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala.** Los libros, documentos y archivos que se relacionan con el pago de impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones.
- **Los datos sensibles o personales sensibles, que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho: Art.9** " Aquellas datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o actividad, tales como los hábitos personales, origen racial, étnico, ideología, opiniones políticas, creencias, convicciones religiones, estados de salud físicos o psíquicos, preferencias o vida sexual, situación moral familiar y otras cuestiones intimas de similar naturaleza"
- **La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial,** como la indicada en la Ley de Renap Art.6. "Se establece como información pública sin restricción solamente el nombre y apellidos de la persona, su número de identificación, fechas de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación, profesión u oficio, nacionalidad y estado civil, **no así la dirección de su residencia.**

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE BARILLAS, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

F.


Froebel Baldemar Molina
Secretario Municipal.

